

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.920/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 029/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico, mediante la cual eleva cronograma de actividades prácticas hospitalarias que realizaran los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria en otras instituciones;

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por el equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente", Lic. Viviana VELASQUEZ y Lic. Patricia YUNG;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Viviana CULUM	28.009.196	30/05/81
Marisabel VASQUEZ	31.198.515	17/09/84
Marcela OYARZUN	27.842.679	10/03/80
Sybil SEPÚLVEDA	93.347.194	18/02/82
Guillermina GONZALEZ	21.353.606	10/02/70
Mercedes COMAN	29.825.161	21/04/83
Roxana ACUÑA	31.440.413	10/05/85
María AGÜERO	18.443.865	11/09/67
Andrea AGULLO	21.518.531	28/03/70

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

000